



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 - 2014

La Molina, 30 SEP 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 361-2014 de fecha 02 de setiembre del 2014, respecto al uso de su descanso físico vacacional del Señor Alcalde de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Alcaldes resuelven los asuntos administrativos a su cargo mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 361-2014 de fecha 02 de setiembre del 2014, se estableció que le corresponde al Señor Alcalde de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al año 2013, por el término de ocho (8) días siendo estos los días 03, 08, 10, 11, 15, 16, 17 y 18 de setiembre de 2014, así como por trece (13) días correspondiente al año 2014, comprendidos del 23 al 30 de setiembre y del 01 al 05 de octubre de 2014;

Que, a la fecha el Señor Alcalde de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, por necesidad institucional reasume sus funciones como Alcalde del Distrito el día de hoy 30 de setiembre del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- SEÑALAR que el Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, reasume sus funciones como Alcalde del Distrito de La Molina el día de hoy 30 de setiembre de 2014, modificándose en dicho extremo la Resolución de Alcaldía N° 361-2014.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Secretaría General poner en conocimiento de la señora Teniente Alcaldesa Juana Rosa Calvo Guerrero, la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General dar el trámite de ley correspondiente a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE